



SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE NARIÑO
EXPRESO SOTRANAR S.A.S.
NIT. 811031860-2

NARIÑO ANTIOQUIA JUNIO 8 2021

Señores:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO ANTIOQUIA

En respuesta al oficio Nro. 131 con auto interlocutorio Nro. 064 fechado el día 6 de mayo de 2021, nos permitimos hacer constancia sobre el señor Walter Grisales Naranjo registrado en nuestra empresa con CC 98.677.010, y afiliado para prestar el servicio de transporte hacia las veredas del municipio de Nariño Antioquia según las rutas y días asignados por nuestra compañía, haciendo aclaración que tanto el señor Walter Grisales Naranjo, como los demás asociados a esta no devengan salario por estar afiliados en ella, por esta razón no es posible hacer llegar registro alguno de ingresos o salarios devengados, puesto que la razón de ser de esta compañía es muy diferente a la contratación de conductores u otro oficio que se le parezca.

Damos también por enterado que si existe un vínculo contractual con todos nuestros asociados, pero que en este se encuentra de manera expresa en uno de sus incisos, acordados por ambas partes, el retribuir por parte de nuestros asociados una administración porcentual por viajes realizados y asignados a nuestra empresa.

Quedamos atentos y prestos a más inquietudes referentes al caso mencionado.

Att:

ADRIANA QUINTERO GALLEGO
GERENTE SOTRANAR S.A.S.
Celular 3148514036